

ANEXO: ADENDA ACLARATORIA SV260314 PROGRAMA FORMATIVO DE LIDERAZGO:

Por la presente, Dña. Lucía Prieto Sanz, como Subdirectora de Desarrollo de Personas, confirmo a modo de **adenda aclaratoria al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares (en adelante, Pliego)** que en el apartado 5. *Condiciones de participación* relativo a la adscripción de medios (página 6 y 7 del Pliego), se aclara que la titulación del personal docente para la impartición del programa formativo **deberá ser universitaria** (entendiendo por titulación media las antiguas Diplomaturas o equivalentes).

De la misma forma, relativo a la inclusión de la documentación detallada en el apartado 6.7.3 *Sobre 3 Criterios de adjudicación de evaluación automática o con arreglo a fórmulas matemáticas y/o proposición económica, punto 1, Relación del equipo de trabajo*, además de la relación indicada en el Pliego, se deberá aportar Currículum Vitae en ciego (es decir, sin referencia a datos de carácter personal) del equipo de trabajo en el que puedan comprobarse los aspectos puntuables del criterio de adjudicación 2. Equipo de Trabajo del Anexo IX.

Y para que conste a modo de fe de erratas, firmo en Madrid, a 17 de abril de 2026.

Responsable del servicio



Fdo.: Susana García Díaz

La Subdirectora de Desarrollo de
Personas

D. Lucía Prieto Sanz